

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS..... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Lucillo, que ha sido decretada por V. S. en 7 de Noviembre último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 29 del mismo mes, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Lucillo, decretada en 7 del actual por el Gobernador de la provincia de León.

De la visita de inspección girada á la Administración municipal del expresado pueblo, aparece, entre otros hechos, que algunas de las actas de las sesiones no concuerdan con sus originales respecto de los que autorizaron los acuerdos; que se habían pagado indebidamente dietas al comisionado de inspeccionar los trabajos del censo de población; que el reparto por el cupo y recargo de consumos correspondiente al ejercicio de 1897-98, se aprobó por seis Concejales y otros tantos vecinos que no pertenecen á la Junta municipal, y que, dada audiencia á los interesados, expusieron: que era involuntaria la falta de algunas firmas en las actas; que las dietas estuvieron bien pagadas al comisionado, porque lo envió la Junta provincial para la comprobación del censo, y que antes de proceder al repartimiento del cupo y recargos de los consumos se propuso la correspondiente terna de los individuos de la Junta repartidora á la Administración de Hacienda de la provincia, la cual aprobó la propuesta, y los nombrados fueron los que intervinieron en el reparto.

El Gobernador, en 31 de Octubre, decretó la suspensión del Alcalde y Concejales de dicho Ayuntamiento, siéndoles notificada en 7 del mes que rige.

La Subsecretaría de ese Ministerio informa que procede confirmar la providencia gubernativa y remitir los antecedentes á los Tribunales:

Vistos los artículos 180, 183, 189 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que las razones expuestas por los Concejales explican y desvirtúan los hechos que como cargos graves consignó en su Memoria el Delegado que giró la visita de inspección administrativa:

Opina la Sección que procede alzar la suspensión de que se deja hecho mérito.»

Visto:

Vistos los artículos 180, 182 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que está comprobado documentalmente, y por la confesión de los interesados, que en la sesión celebrada por la Junta municipal el día 1.º de Agosto de 1896 se discutió y votó el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 1896 á 1897 sin el

número de Vocales que la ley exige, y que para ocultar esta falta se hizo aparecer como asistente en la certificación del acta de la sesión á un Vocal de la Junta que no figura en el acta original; y que de los mismos vicios adolecen la sesión celebrada por la Junta municipal en 30 de Mayo de 1897 para la aprobación del presupuesto de 1897 á 1898 y el acta correspondiente, en la que además figuran los ingresos y gastos del presupuesto por cantidades inferiores á las consignadas en dicho presupuesto; hechos todos que constituyen infracciones legales y revisten caracteres de delito:

Considerando que no son de menor importancia los hechos también reconocidos y probados de haber acordado indebidamente el Ayuntamiento el pago de 170 pesetas por dietas á un comisionado para la inspección del censo de población, y haber intervenido en la formación y autorización del reparto de consumos personas que no pertenecían á la Junta correspondiente, y carecían, por lo tanto, del título y autoridad necesarios:

Considerando que, ante tan graves y fundados cargos, los Concejales suspensos se limitan á exponer que fué involuntaria la falta de las firmas en las actas de que se trata; que la disconformidad entre las cifras votadas y las consignadas en el presupuesto se debe á la omisión de algunas partidas, como la de Instrucción pública; que las dietas al comisionado estuvieron bien pagadas, porque no fué nombrado por culpa del Ayuntamiento, y que los individuos de la Junta que intervinieron en el reparto de consumos estaban competentemente nombrados, sin que los referidos Concejales presenten prueba alguna de sus afirmaciones, las que, por este motivo, son inadmisibles, y lo serían de todas maneras respecto de los cargos principales, porque solamente significan el intento de justificar las extralimitaciones y faltas cometidas por otras faltas, cuales son los descuidos y olvidos á que sus causantes las atribuyen:

Considerando que de todo lo expuesto se deduce con perfecta claridad que los Concejales suspensos han infringido manifiestamente las leyes é incurrido en negligencia y omisión perjudicial á los intereses que le están confiados, y determinante de responsabilidad criminal;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido confirmar la suspensión del Ayuntamiento de Lucillo, decretada por ese Gobierno el día 7 de Noviembre último, y disponer se remitan los antecedentes á los Tribunales para los efectos que en justicia procedan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

PESETAS

Recaudación anterior..... 19.402.893'10

El Municipio y empleados del Ayuntamiento del pueblo de Carabaña, según relación adjunta..... 1.013

PESETAS

D. Fernando Fe, producto de 11 números de <i>La Revista Moderna</i> (periódico brasileño que se publica en París), vendidos en su librería con destino á la suscripción nacional.....	33
El Embajador de S. M. en París, por lo recaudado en aquella Embajada:	
Un cheque de francos 51.102'14 al cambio de 29'25 por 100.....	66.049'50
Un cheque de pesetas 9, menos timbres 0'15.....	8'85
Una carta orden contra el Banco de España.....	1.984
	68.042'35
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	19.471.981'45
Idem id. id. en las provincias.....	9.509.141'97
TOTAL GENERAL.....	28.981.123'42

(Se continuará.)

Relación de las cantidades que para la suscripción nacional ceden los empleados del Ayuntamiento de Carabaña con destino á los gastos de la guerra.

PESETAS

Secretario del Ayuntamiento.....	3'50
Auxiliar de ídem.....	1
Alguacil.....	1
Médico titular.....	2'08
Farmacéutico.....	1'04
Depositario de los fondos municipales.....	0'83
Tres guardas, á 1'25 pesetas uno.....	3'05
Inspector de carnes.....	0'50
El Municipio.....	1.000
TOTAL.....	1.013

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial.

Industria del henequen (pita ó sisal) en Méjico.

Jarcia.—Consiste en la reunión de hilos que, después de unirlos en la forma de cordón, pasan á ser torcidos y obtienen por medio de esta operación un aumento considerable de resistencia. Se produce este artículo en la forma de rollos, el tamaño de los cuales está en relación con el diámetro del producto enrollado, y la longitud de la jarcia en estos bultos contenida siempre es de 1.200 pies.

Hilos.—Reunión de muchas fibras, que se unen muy estrechamente por medio de la operación que se hace al hilarlas muy finamente, para después torcerlas por medio de un procedimiento distinto al usado para elaborar la jarcia. Estas clases de hilos se dividen en dos grupos, finos y gruesos, y se presentan en el mercado en forma de pequeñas bolas, con peso de 1, 2 y 3 kilos cada una, y en número de 12 se envuelven juntas, formando pequeños fardos.

Cordón.—A la colección de hilos reunidos, sin recibir después la operación de torcer, se le da el nombre de cordón, artículo muy propio para amarras de pacas ú otras clases de embalajes. Es terminada la elaboración de estos cordones formando con ellos unos rollos iguales á los de jarcia, y los fabrican de 2, 3, 4, 5 ó más número de hilos, si así se desea.

Hilo de engavillar.—Especialidad usada para amarras de las gavillas de trigo. Este artículo, de enorme consumo en los Estados Unidos, Canadá y República Argentina, se fabrica en la forma de bolas, pesando cada una 4 libras y conteniendo cada libra 500 pies de largo. Doce de estas bolas son colocadas en un fardo, cuyo peso es de 50 libras. También se hace una clase de este hilo, al que se da el nombre de stan-

dad, y su calidad es en todo igual al anterior, aunque se diferencia sólo en un color, que para imitar al construido con la fibra de Abacá ó Manila, se le pone.

Telas y sacos.—Se fabrican también en Méjico sacos y telas de henequen de varios anchos, y los precios á que en la actualidad se venden todos los artículos anteriormente enumerados, son los siguientes:

Jarcia sisal, desde 6 ^m á 10 ^m , \$ 0'35 cénts. por kg.		
— desde 11 » á 25 » \$ 0'33		
Hilos finos, núm. 1, á.....	0'90	—
— núm. 2, á.....	0'60	—
Hilos gruesos, núm. 3, á.....	0'45	—
— núm. 4, á.....	0'43	—
— núm. 5, á.....	0'40	—
Cordón, distintos géneros, á.....	0'31	—
Hilo de engavillar, 500 pies por libra, á.....	0'40	—
Hilo de engavillar standard, á.....	0'40	—
Telas y sacos.....	0'45	—

Estos precios, sujetos á cambio sin previo aviso y dependiendo en un todo de las fluctuaciones del mercado henequenero.

Al presente estas cotizaciones son muy elevadas, pues el alza extraordinaria del precio del henequen en este año, ha dado lugar, como es natural, á un aumento de precio en las manufacturas á que sirve de base.

Comercio con Suecia.

IMPORTACIÓN DIRECTA DE ESPAÑA

	1896	1897	DIFERENCIA
Higos..... Kilog..	48.838	53.764	+ 4.926
Aceite..... »	398.518	23.063	- 375.455
Corteza de naranja.. »	15.770	27.490	+ 11.720
Pasas..... »	363.514	463.818	+ 100.304
Uvas..... »	7.795	19.480	+ 11.685
Alcohol..... Litros.	4.339	»	»
Sal..... Hect..	162.537	105.485	- 57.052
Almendras..... Kilog..	»	7.861	»
Avellanas..... »	»	13.438	»
Vino, por valor de francos..	714.414	846.583	+ 132.169
Cañas y cáñamo, por id. id..	26.985	13.492	- 13.493
Mercancías diversas, por id. idem.....	19.950	13.250	+ 13.300

Comercio con Dinamarca.

Casas que se dedican en Copenhague á la importación de aceites:

Ad Frier & Goldschmidt.
Sthyr & Kjer.
F. Th. Adolphs Euka.

Estas mismas casas se dedican también á la importación de frutas.

Comercio con Francia.

Cereales.—Cette es uno de los principales mercados de España para las avenas.

Las preferidas son las de Extremadura, que se pagan, franco á bordo, de 15 á 16 francos los 100 kilos.

Las procedentes de Alicante se pagan de 14 á 14'25 francos, las rojas,

Las avenas españolas se compran allí con preferencia sobre las de los demás países, siendo muy de lamentar que el poco cuidado que ponen algunos cosecheros al recoger el grano en las eras sea causa de que haya poca limpieza, pues hay sacos que contienen mezclada tierra, arena y, á veces, también alguna piedra, todo lo cual contribuye á hacer desmerecer estas avenas, que son las más apreciadas siempre que llegan limpias y bien aventadas ó cribadas.

Sería conveniente también que se enviasen en sacos bien pesados, conteniendo 70 kilogramos, ó sean 140 litros.

Lo mismo que lo dicho de las avenas puede decirse respecto de la cebada española, que es en Cette muy buscada para la cervecera, y que lo sería más si se enviase en buenas condiciones.

Casas de consignación é importación de aceite de oliva:

En el Havre:

Mrs. Tranvay et Cauvin, 149, rue Victor Hugo.
L. Havre, rue Neustrie.

Italia.

Según noticias recibidas de Italia, se han verificado recientemente en aquel reino importantes compras á casas españolas que se ocupan de la exportación de aceites y salazones.

Venezuela.

La Asociación Nacional de Manufacturas de los Estados Unidos del Norte está terminando en Caracas la instalación de un local para exposición de los productos de los asociados, habiendo ido á establecerlo individuos de dicha Sociedad, quienes son los que cuidan de la buena presentación de los artículos y del reparto de prospectos, anuncios y listas de precios.

A juzgar por lo que hasta ahora han presentado allí, España podría competir con ventaja en varios artículos, sobre todo en los ramos de sombrería, zapatería, alfombras, cortinas, mantas de viaje, tejidos varios, productos alimenticios y vinos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del corriente mes de Diciembre (1).

MONTEPIÓ DE LA PENÍNSULA

Doña Joaquina Calvo Santos, viuda de D. Francisco Hompanera, Escribiente mayor que fué de Obras públicas. Se le declara sin derecho á la pensión que solicita, porque los destinos desempeñados por su citado marido carecen de incorporación á Montepío.

PENSIONES DEL TESORO

Doña María de los Dolores Gómez de la Flor, viuda de D. Francisco Gayoso, Presidente que fué de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

Doña María de los Dolores Martínez Angel, huérfana de D. Domingo, Profesor numerario que fué de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.

Doña Dolores Espejo y Sahuquillo, huérfana de D. Juan de Dios, Magistrado que fué de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

Doña Salvadora y Doña Natalia Rivas y Cuadrillero, huérfanas de D. Cipriano, Oficial primero que fué de la Secretaría de Cámara y Real Estampilla. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.125 pesetas anuales.

Doña Amalia Sánchez Gallego, de estado viuda, huérfana de D. Ramón, empleado jubilado que fué de Hacienda. Se le declara sin derecho á pensión, por no haber disfrutado su citado padre durante dos años sueldo de 2.000 pesetas con anterioridad á la publicación del decreto ley de 22 de Octubre de 1868.

MONTEPIÓ DE ULTRAMAR

Doña Isabel Ossorio y Loresecha, viuda de D. Saturio Santamaría, Oficial cuarto que fué de la Administración de Rentas y Aduana de Mayagüez (Puerto Rico). Se le declara con derecho á la pensión de 500 pesetas anuales, con el aumento de una tercera parte más ó el de otra cantidad igual á la pensión, según que la interesada resida en la Península ó en Ultramar.

Doña Teresa Valdés y Goicoechea, viuda de D. Francisco Fabro y Cuyar, Tesorero general que fué de Hacienda de la isla de Puerto Rico. Se le declara, en cumplimiento de la Real orden dictada por el Ministerio de Ultramar, con fecha 16 de Noviembre último, con derecho á la pensión de 3.750 pesetas anuales, en vez de la de 2.187 pesetas y 50 céntimos, que con la bonificación de otra cantidad igual, ó sólo la de una tercera parte, según que residiese en Ultramar ó en la Península, se le concedió por acuerdo de esta Junta de 20 de Diciembre de 1890.

PENSIÓN REMUNERATORIA

Doña Antonia Oliver y Villacampa, de estado viuda, huérfana de D. Gregorio, Profesor que fué de Cirugía, fallecido á consecuencia del cólera morbo. Se le declara sin derecho á la pensión que solicita por oponerse á ello el art. 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Victoriana Pascual Navarro, viuda de D. Hipólito Uriel y Enciso, Profesor auxiliar numerario que fué del Instituto de Soria. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Ramona González Agujeta, viuda de D. Juan Jiménez Sanguino, Oficial que fué de Estadística judicial de la Audiencia de Cáceres. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.

Doña Filomena Sánchez y Fernández, viuda de D. Plácido Zalba Sagasetta, Ordenanza de primera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 850 pesetas anuales.

Doña Francisca Gómez Velasco, viuda de D. Manuel Gómez Avila, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Juana Filomena Guinot y Ortells, viuda de D. Jaime Manuel San Juan, Agente que fué de vigilancia. Se le declara sin derecho á las dos mesadas que solicita, porque cuando contrajo matrimonio con dicho causante ya había cumplido éste la edad de sesenta años.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA DE ULTRAMAR

Doña Epifania Hernández, viuda de D. Francisco Sánchez y Lamela, Aduanero que fué de la isla de Puerto Rico. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 300 pesos anuales.

LIMOSNAS DE ALMADÉN

Damiana Pizarro y Pachón, viuda de Antonio María Cardenosa, trabajador que fué de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.

Antonia Lumberas y Murillo, viuda de Gabriel Luis Risguer y Romero, trabajador que fué de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.

Madrid 27 de Diciembre de 1898.—El Vocal Secretario, Federico Asquerino.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Sección de Administración y Fomento.

NEGOCIADO 6.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas en los expedientes despachados desde 1.º de Julio hasta el día de la fecha, y que deberán publicarse en extracto en la GACETA, conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

29 de Julio de 1898. Comunicando al Gobernador general de la isla de Cuba el traslado del Catedrático de la Universi-

dad de la Habana D. Francisco Millán y Guillén á la cátedra de Anatomía descriptiva de la Universidad de Barcelona.

27 de Agosto de ídem. Remitiendo al Gobernador general de la isla de Cuba, con destino á la Biblioteca de la Universidad de la Habana, un ejemplar del tomo 3.º de las obras de Lope de Vega, donado por la Real Academia Española.

28 ídem íd. Disponiendo que los Gobernadores generales de las islas de Cuba y Puerto Rico reclamen de las Juntas provinciales y remitan al Presidente de la Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de dichas islas los fondos pertenecientes á ésta.

7 de Septiembre de ídem. Nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana á D. Fernando Ros y Andrés.

27 ídem íd. Dictando disposiciones á los Gobernadores generales de las islas de Cuba y Puerto Rico para la recaudación y remisión á la Península de los fondos pertenecientes á los derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de dichas islas.

18 de Octubre de ídem. Concediendo prórroga en el plazo legal de toma de posesión del cargo de Catedrático numerario de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública de la Universidad de la Habana á D. Fernando Ros y Andrés.

7 de Noviembre de ídem. Remitiendo al Sr. Ministro de Fomento, para que el Consejo de Instrucción pública emita dictamen, el expediente de D. Luis Vilá y Font, Director y Catedrático interino del Instituto de segunda enseñanza de Santiago de Cuba.

15 ídem íd. Nombrando Profesor interino de Aritmética, Algebra, Geometría y nociones de Topografía de la Escuela profesional de Artes y Oficios de Ilo-Ilo, al Capitán de Estado Mayor D. Fernando Gómez de Zuloaga.

Ídem íd. Remitiendo al Sr. Ministro de Fomento, acompañada de la relación de servicios y méritos, una instancia de D. Mariano Ruiz Merino, que desea se le comprenda en la categoría de Oficial primero de Administración civil.

16 ídem íd. Traslado al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de la Península una comunicación del de la de Cuba y Puerto Rico reproduciendo la consulta sobre abono de tiempo para la jubilación á los Maestros de dichas islas que han servido Escuelas en la Península.

Ídem íd. Reclamando del Gobernador general de la isla de Cuba la acordada de una certificación de haber aprobado los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Don Francisco H. Arribas.

18 ídem íd. Disponiendo que sean devueltas y entregadas las cantidades que indebidamente se descontaron á los funcionarios de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Cuba y Puerto Rico, importantes 511 pesetas y 35 céntimos.

30 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber sido declarados excedentes D. Juan Pulgar Alonso, D. Casimiro Heras Molina, D. Juan Macho y Moreno y Don Luis Pérez Allú, Profesores numerarios de la Escuela Normal superior de Puerto Rico, y de que para los efectos de la excedencia deben estar á lo que en su día se acuerde, como medida general.

5 de Diciembre de ídem. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Jaime Comas y Muntaner, Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico, y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

5 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente Doña Nicanora Díaz Carredano, Directora y Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestros de Puerto Rico, y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

Ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Federico García Díaz, Maestro de Humacao (Puerto Rico), y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

6 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Enrique Álvarez Pérez, Catedrático del Instituto de Puerto Rico, y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

16 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Alejandro Montenegro de Saeco, Maestro de Mayagüez (Puerto Rico), y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

Ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Narciso Baráibar é Irúritar, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Puerto Rico, y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

17 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Romualdo Vallés y Matarredona, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal Superior de Maestros de Puerto Rico, y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

26 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Juan B. Vallés y Pérez, Maestro de Bayamón (Puerto Rico), y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

Ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente Doña Juana Armenta y Planas, Maestra de Mayagüez (Puerto Rico), y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

29 ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedente Doña Ceferina Francisca Agustín y Alda, Maestra de Ponce (Puerto Rico), y de que, para los efectos de la excedencia, debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

Ídem íd. Dando cuenta al Sr. Ministro de Fomento de haber quedado excedentes D. Juan Royero y Martín, Maestro de Barceloneta (Puerto Rico), y Doña Alberta Trapero y Serrano, Maestra de Palmas Altas (ídem), y de que, para los efectos de la excedencia, deben estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 27 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Eduardo Pipo	61	»	»	Casado	Gripe	San Bernardo, 70.
Adolfo Astorna	27	»	»	Soltero	Idem	Ferraz, 94.
Antonio García	3	»	»	Párvulo	Difteria	Alfonso VI, 6.
Francisco Foz	7	»	»	Adulto	Tuberculosis	Hospital Provincial.
Pedro de Frutos	21	»	»	Soltero	Idem	Idem.
José Menéndez	18	»	»	Idem	Idem	Idem.
Agustín Pérez	39	»	»	Idem	Idem	Colón, 3.
Félix Valdivieso	8	»	»	Adulto	Idem	Pelayo, 22.
Francisco Fau	35	»	»	Soltero	Estrechez aórtica	Hospital Provincial.
Manuel García	61	»	»	Casado	Hipertrofia cardíaca	Alameda, 1 duplicado.
Santiago L. Gómez	»	9	»	Párvulo	Bronquitis	Tetuán, 30 y 32.
Manuel Lacalle	»	4	»	Idem	Idem	Montesquiza.
Francisco Muñoz	»	1	»	Idem	Idem	Azcona, 5.
Pedro A. Pérez	»	3	»	Idem	Idem	Mira el Río alta, 8.
Guillermo Barrera	»	3	»	Idem	Idem	Oviedo, 4.
Manuel Luera	52	»	»	Viudo	Idem	Atocha, 66.
Roque Ortega	75	»	»	Casado	Pulmonía	Hospital provincial.
Benito Antón	65	»	»	Viudo	Idem	Asilo del Buen Suceso.
José Collado	51	»	»	Casado	Idem	Francisco Ricci, 4.
Francisco Labastida	3	»	»	Párvulo	Meningitis	Salitre, 28.
Feto masculino	»	»	»	»	»	San Ildefonso, 32.
Idem	»	»	»	»	»	Ferrocarril, 3.
Doña Margarita Moreno	23	»	»	Soltera	Septicemia puerperal	Hospital Provincial.
Teresa Fernández	18	»	»	Idem	Tuberculosis	Minas, 14 y 16.
Pilar López	1	»	»	Párvulo	Idem meningea	Princesa, 22.
Lorenza Laraga	45	»	»	Casada	Cáncer del estómago	General Porlier, 17.
Juliana Salinero	59	»	»	Viuda	Endocarditis	Espíritu Santo, 35 triplicado.
María Soler	»	6	»	Párvulo	Bronquitis	Ferrocarril, 6.
Francisca Arribas	76	»	»	Viuda	Idem	Sebastián Herrera, 7.
Rosa Cepillo	76	»	»	Idem	Idem	Fuencarral, 53.
Bibiana Sánchez	72	»	»	Idem	Idem	Glorieta de Bilbao, 3.
Consuelo Ruiz	»	4	»	Párvulo	Idem	Pez, 30.
Juan F. Sánchez	»	8	»	Idem	Idem	Amnistía, 10.
Rosa Almenara	»	3	»	Idem	Idem	Martín de Vargas, 13.
María J. Lucas	»	7	»	Idem	Idem	Fernández de los Ríos, 8.
Concepción Lozano	»	8	»	Idem	Idem	Hortaleza, 33.
Carmen Delgado	»	10	»	Idem	Pulmonía	Topete, 7.
Encarnación Puebla	38	»	»	Viuda	Idem	Hospital de la Princesa.
Josefa Harranz	63	»	»	Idem	Idem	Morejón, 6.
María M. López	»	5	»	Párvulo	Idem	Justiniano, 6.
Antonia García	»	18	»	Idem	Idem	Carnero, 11.
Josefa Ibas	58	»	»	Viuda	Hernia estrangulada	Cuesta de las Descargas, 6.
Marcela Pérez	67	»	»	Idem	Cirrosis hepática	Palma, 30.
Clotilde Alvarez	2	»	»	Párvulo	Meningitis	Cervantes, 13.
Josefa Ruiz	»	»	9	Idem	Falta de desarrollo	Galería de Robles, 7.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Costanilla de San Vicente, 2 duplicado.
Idem	»	»	»	»	»	Olivar, 48.
Idem	»	»	»	»	»	Fernández de los Ríos, 11.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL												
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																		
	TOTAL PARCIAL	Paludismo	Achilomoniasis	Pelagra	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó Gripe	Puerperales	Difteria	Cogueluche	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste		Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras Generales	TOTAL PARCIAL				
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	2	9	»	»	1	»	14	»	22
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	1	3	»	1	14	2	»	1	1	23	»	26
TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	11	1	5	»	3	23	2	»	2	1	37	»	48

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL																				
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA																							
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones																				
1	1	2	2	10	12	1	1	3	4	7	2	2	4	1	1	2	»	2	2	4	»	»	»	6	2	8	»	»	»	22	26	48

Madrid 28 de Diciembre de 1898. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA
CONCURSO DE TRASLADO.—AÑO DE 1898

Relación por méritos de las Maestras concursantes á Escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 9 de Septiembre de 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Plazas que comprende: Santander (Barrio del Centro).

Clasificación numérica.....	APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	OLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES APRESENTADAS	ESCRITAS SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En el Magisterio	Interinos.				
1	Andrés de Acha.....	D. ^a Victoria.....	Superior.....	1.650	1.650	24	9	Tres.....	Santander (Barrio del Centro).....	Santander.....	Sirve en San Sebastián.
2	Sagrera Pannon.....	Elvira.....	Idem.....	1.375	1.650	16	11 28	Una.....	Idem id.....	Ninguna.....	Por estar propuesta la que solicita.—Sirve en Vich (en comisión).
3	Grobes Jeremías.....	Rosa Filomena.....	Idem.....	1.650	1.650	16	9 8	Tres.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Postigo Bajo.
4	Novall y Delgado.....	Irene Matilde.....	Idem.....	1.650	1.650	16	1 8	Siete.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Madrid (Auxiliaria).
5	Silva del Pino.....	Jacinta.....	Idem.....	1.650	1.650	12	5	Ocho.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Antequera.
6	Salazar y Sánchez.....	Elena.....	Superior.....	1.375	1.650	11	11 3	Una.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Badajoz.—Por Real orden de 24 de Enero de 1896 le fueron reconocidos como servicios en propiedad los que tiene prestados en la enseñanza, y se le consideró con derecho á concursar Escuelas dotadas con 1.650 pesetas.
7	Sánchez y Díaz.....	María Luisa.....	Idem.....	1.650	1.650	8	3 25	Tres.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Toledo (Auxiliaria de la Escuela práctica agregada á la Normal).
Excluidas.											
1	Tudela y Madrigal.....	Carmen.....	Idem.....	1.375	»	13	2 8	Cuatro.....	Idem id.....	Idem.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior á 1.650 pesetas, art. 51 del reglamento.—Sirve en Palencia.
2	Fernández Peña.....	Filomena.....	Elemental.....	1.100	»	»	»	»	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Hazas de Cesto.
3	Pereda Colilla.....	Agueda.....	Superior.....	1.375	»	8	4 21	Dos.....	Idem id.....	Idem.....	Por id. id.—Sirve en Avila.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real orden de 11 de Diciembre de 1896. Madrid 27 de Diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Montes públicos.

El día 13 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, de 3.300 pinos, marcados por el Distrito forestal en el monte Sierra de los Barrancos, perteneciente á los Propios de la ciudad de Cuenca, por el tipo de tasación de 14.025 pesetas, celebrándose en la Jefatura de Montes y en la Casa Consistorial de esta ciudad.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y aprovechamiento se halla expuesto en las oficinas del Distrito forestal y en el Ayuntamiento de Cuenca, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, escritas en papel del sello 12.^o, y se arreglarán estrictamente al modelo que se inserta á continuación, acompañando á la misma la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja central de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 701 pesetas 25 céntimos, importe del 5 por 100 de la tasación, como fianza para presentarse como licitador.

Cuenca 23 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, E. Carrasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula del corriente ejercicio número....., de..... clase, que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la tercera subasta de 3.300 pinos marcados por el Distrito forestal de Cuenca en el monte Sierra de los Barrancos, se comprometo á la adquisición y aprovechamiento de dichos pinos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en la que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 199—S

El día 13 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, de 7.150 pinos marcados por el Distrito forestal en el monte Sierra de Cuenca, perteneciente á los Propios de la ciudad de Cuenca, por el tipo de tasación de 30.387 pesetas, celebrándose en la Jefatura de Montes y en la Casa Consistorial de esta ciudad.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y aprovechamiento se halla expuesto en las oficinas del Distrito forestal y en el Ayuntamiento de Cuenca para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, escritas en papel del sello 12.^o, y se arreglarán estrictamente al modelo que se inserta á continuación, acompañando á la misma la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja central de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.519 pesetas 35 céntimos, importe del 5 por 100 de la tasación, como fianza para presentarse como licitador.

Cuenca 23 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, E. Carrasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula del corriente ejercicio, núm....., de..... clase, que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la tercera subasta de 7.150 pinos marcados por el distrito forestal de Cuenca, en el monte Sierra de Cuenca, se comprometo á la adquisición y aprovechamiento de dichos pinos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 200—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Santander.—Callejar, Alamillos, 1, segundo.
- Granada.—Mariano Bautista, sin señas.
- Valladolid.—Justa Esperanza, Presilla, 141.
- Cádiz.—Angela Villarino, Hortaleza, 142.
- Betanzos.—Pedro Ayuso, sin señas.
- Manzanares.—Sebastián Vega, Silva, 10, segundo.
- Toledo.—Lleo, Preciados, 58.
- Medina del Campo.—María Herreros, Navas, 10.
- Villanueva de la Serena.—Carlos Gómez, Príncipe, 2, principal.
- Badajoz.—Teniente Coronel Garmilla, Caja de Ultramar.
- Granada.—Comandante Blanco, Ministerio de la Guerra.
- Medina del Campo.—Cipriano López, Amparo, 15.
- Barcelona.—Atilano Aguilas, Monteleón, 31, tercero.
- Reinosa.—Laitia, Santa Engracia, 76.
- Ataquines.—Antonio Rodriguez, Cervantes, 10, tercero derecha.
- Lorca.—Caya Alcalde, San Cosme, 14, tercero derecha.
- Reinosa.—Ambrosia Monje, Claudio Coello, 52.
- Valverde Júcar.—María Torre, Lagasca, 30.
- Medina del Campo.—Luis Delgado, Alcalá, 145, tercero.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Se ha extraviado la libreta núm. 69.932 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Manuela Gómez Rodríguez. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Alcalá, núm. 41. X—1143

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

PAMPLONA

D. José de Araoz y Nolla, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del reemplazo de 1897, Antonio Urroz Elcano.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Urroz Elcano, natural de Esnoz, vecindado en Esnoz, provincia de Navarra, hijo de Francisco y de Fermina, de veinte años de edad, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna, de estatura un metro 570 milímetros, no sabe leer ni escribir y se ignora el paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las consiguientes seguridades, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 19 de Diciembre de 1898.—El Comandante, Juez instructor, José de Araoz. 7172—M

REUS

D. Alberto Segura Mollinedo, primer Teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del Cuerpo para formar la presente causa, que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito se sigue contra el soldado del expresado regimiento, Juan Herrera Garrido, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Herrera Garrido, soldado del cuarto escuadrón del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, natural de Villamanrique, provincia de Sevilla, hijo de José Herrera y de María Garrido, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, boca regular, color triguero, frente regular, su aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, y de un metro 701 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, en Reus, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito se le sigue por desertor; bajo apercibimiento de que no compareciendo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que tenga lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Herrera Garrido, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, en Reus, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Reus á 11 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Alberto Segura. 7161—M

SAN FERNANDO

D. José Bretones Arellano, Capitán de Infantería de Marina de la escala reserva agregado á las órdenes de la Capitana general de este departamento, y Juez instructor nombrado por la superior Autoridad jurisdiccional del mismo en la causa seguida con motivo del fallecimiento del marino de primera clase Guillermo Juan de Incógnito, que tuvo lugar el día 29 de Junio del corriente año, que se encontraba embarcado en el que fué crucero de guerra auxiliar *Alfonso XIII*.

Certifico que á los folios 38 vuelto y 39 de esta sumaria, número 163, hay un decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, notificando dicha superior Autoridad puede darse testimonio de este procedimiento á la familia del marino de primera clase Guillermo Juan de Incógnito, si así lo solicita, que era natural de Quebradillas, trozo de Arecibo, brigada de Puerto Rico; por la presente cito á la madre, hermanos y demás familia, si desean el documento citado, pueden dirigirse á este Juzgado militar, calle de Santa Teresa de Jesús, núm. 36.

San Fernando 30 de Diciembre de 1898.—José Bretones.—José Silveira. 7167—M

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Leandro Viniestra y Mendoza, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda, y Juez instructor de la información sumaria para la declaración de prófugo del inscrito José Giles Guerra.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este trozo José Giles Guerra, hijo de Antonio y de Isabel, natural de San Fernando, vecino de Sanlúcar de Barrameda, de veinte años de edad y de profesión marinero, para que en el término de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ingresar en el servicio, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 15 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Leandro Viniestra.—El Secretario, Antonio Caballero de las Olivas. 7164—M

D. Leandro Viniestra y Mendoza, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda, y Juez instructor de una información sumaria para la declaración de prófugo del inscrito José Giles Guerra.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Giles Mateo, de cincuenta y nueve años de edad, de estado viudo, natural de Benocál (Cádiz), vecino de Jerez de la Frontera y de profesión empleado, para que en el término de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, presente en la Ayudantía de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda, y á disposición del Sr. Comandante del trozo, á su hijo José Giles Guerra para ingresar en el servicio de la Armada; debiendo además hacerle saber el derecho que le asiste para consignar en metálico el precio de redención, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 15 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Leandro Viniestra.—El Secretario, Antonio Caballero de las Olivas. 7165—M

SAN SEBASTIÁN

D. Miguel de Leonardo Peñaranda, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente accidental de causas del sexto Cuerpo de Ejército.

Habiéndose ausentado de esta ciudad, donde se presentó manifestando deseos de servir en el Ejército, el mozo Ricardo Guerrero Ruiz, á quien me hallo instruyendo expediente de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la sexta región como prófugo y presunto autor de esta al Estado, y con el fin de identificar su persona, resultando de las averiguaciones practicadas llamarse Ricardo Antonio, hijo de la Iglesia por no estar casados sus padres Antonio Guerrero y Rosalía Ruiz, naturales de Albeida (Málaga), y de cuyas expresadas averiguaciones resultó ser prófugo del expresado pueblo en el alistamiento para el reemplazo de 1890, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz, boca, frente y barba regulares, señas particulares tiene una cicatriz desde el párpado superior, rodeándole el ojo derecho hasta el párpado inferior;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho procesado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, calle de Aldamar, número 14, piso tercero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial; para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Málaga y Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 21 de Diciembre de 1898.—Miguel de Leonardo.—Por su mandato, el cabo Secretario, Marcos Gala. 7182—M

SANTIAGO

D. Segundo Rivas Bernal, primer Teniente del batallón de Cazadores de la Habana, núm. 18, de guarización en esta ciudad, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Andrés Riva Vilaseca, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés Riva Vilaseca, natural de Lladier, Ayuntamiento del mismo nombre, Juzgado de primera instancia de Solsona, provincia de Lérida, de oficio labrador, de veinte años de edad, soltero, de un metro 554 milímetros, hijo de Antonio y de Rosa, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ligero, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado, y á mi disposición, á fin de que responda á los cargos que le resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se le declarará rebelde, irrogándosele los perjuicios á que haya lugar en derecho.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido Andrés Riva Vilaseca, y en caso de ser habido lo trasladan en clase de preso al cuartel que ocupa el citado batallón en esta plaza, y á mi disposición; pues así lo acordó en providencia de esta fecha.

Dada en Santiago á 16 de Diciembre de 1898.—Segundo Rivas.—De su orden, el Secretario, Celso Muñoz. 7129—M

SANTOÑA

D. Saturnino del Rosario y Mauricio, segundo Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 42, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo, Juan Mansilla Romero, por falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Mansilla Romero, militar, natural de Roa, provincia de Burgos, hijo de Julián y de Bonifacia, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio tablero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, de un metro 560 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial de la provincia de Burgos* y GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel del Sur, que ocupa el regimiento de Andalucía en Santoña, á fin de dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido será conducido á este regimiento y á mi disposición.

Santoña 19 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino del Rosario.—El cabo Secretario, José María Sánchez. 7170—M

D. Saturnino del Rosario y Mauricio, segundo Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo, Juan Mansilla Romero por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Mansilla Romero, militar, natural de Roa, provincia de Burgos, hijo de Julián y de Bonifacia, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio tablero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, de un metro 560 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial de la provincia de Burgos* y GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel del Sur que ocupa el regimiento de Andalucía en Santoña, á fin de dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido será conducido á este regimiento y á mi disposición.

Santoña 19 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino del Rosario.—El cabo Secretario, José María Sánchez. 7171—M

D. Balbino Pascual Viniestra, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor nombrado para instruir el expediente seguido de orden del Sr. Coronel del regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, contra el recluta de la zona de Santander, núm. 29, Vicente Pardo Lastra, por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Pardo Lastra, recluta de la zona de Santander, número 29, natural de La Redo, en esta provincia, hijo de Fernando y de Polonia, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color triguero, frente espaciosa, aire marcial, y de un metro 649 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en la plaza de Santoña, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, se sigue por la falta grave de primera desertión simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado Vicente Pardo Lastra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á Santoña y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santoña á 20 de Diciembre de 1898.—Balbino Pascual Viniestra. 7181—M

SEVILLA

D. Pedro Bustamante Vargas-Machuca, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Manuel Vega Rodríguez, del mismo regimiento, por la falta grave de primera desertión.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Manuel Vega Rodríguez, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Carmen, donde se aloja la fuerza del regimiento, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Sevilla á 13 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Bustamante. 7133—M

D. Lutgardo de la Vega Fernández, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Granada, número 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel para la formación de expediente que por la falta de incorporación á banderas se sigue contra el soldado Manuel Vázquez Caro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Vázquez Caro, soldado de este regimiento, para que en el preciso término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado (cuarto de banderas del regimiento), para responder á los cargos que le resultan con motivo de la falta de incorporación; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carmen, de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 17 de Diciembre de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Lutgardo de la Vega. 7156—M

VALENCIA

D. Ramón Carbó Comas, primer Teniente del regimiento Infantería de Tetuán, núm. 45, y Juez instructor del mismo.

Con uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á Cuerpo me hallo instruyendo á los soldados de este regimiento Juan Peiró Mestre y Manuel Gómez Barbero, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á los mencionados individuos, para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado militar para responder á los cargos que les resulten en dichos expedientes.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valencia á 16 de Diciembre de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Carbó. 7154—M

VALLADOLID

D. Gregorio Prieto Villascal, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente del séptimo Cuerpo de Ejército, y

con igual carácter en el proceso instruido por abandono de destino al Capitán D. Alvaro Castropol y Tréllez.

Por la presente tercera y última requisitoria llamo, cito y emplazo a D. Alvaro Castropol y Tréllez, natural de Méndez (Asturias), hijo de D. Francisco y Doña Amalia, casado, de cuarenta y dos años de edad, Capitán de Caballería, sus señas éstas: pelo oscuro, bastante calvo, cejas al pelo, color moreno, frente despejada, nariz regular, usa barba corrida, con un ancho de 800 milímetros de estatura, particulares muy obesos, tiene un lobanillo en la parte calva de la cabeza; a dicho proceso se le hace saber que si en el término preciso de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID no comparece ante este Juzgado a mi disposición, para responder á los cargos que le resulten, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido reo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición.

Valladolid 18 de Diciembre de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio Prieto.—Por su mandato, el Capitán Secretario, Ruperto Ramirez. 7135—M

D. Enrique Manzano Fernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, y Juez instructor de la causa seguida contra el cabo del expresado regimiento Germán Calderón Alonso.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, Germán Calderón Alonso, natural de Heigal, provincia de Salamanca, hijo de Bernabé y de Josefa, soltero, de veintinueve años, de oficio escribiente, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna, estatura un metro 610 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Salamanca*, comparezca en el Juzgado del expresado regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por deserción en Guantánamo (Cuba); bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Germán Calderón Alonso, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al regimiento Infantería de Toledo y á mi disposición.

Valladolid 23 de Diciembre de 1898.—Enrique Manzano. 7145—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Pablo Clapés Ponseti, alias Paulino, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Juana, soltero, cochero, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Pablo Clapés Ponseti, alias Paulino.

Dada en Barcelona á 7 de Diciembre de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, M. Florensa. J—8385

BENAVENTE

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos civiles á instancia del Procurador D. Antonio Fernández Menéndez, en nombre y representación de D. Luis López Fernández, de deslinde y amojonamiento de las fincas de su propiedad que componían la capellanía de San Pedro y San Pablo, sitas en este término municipal, en cuyos autos está acordado se practiquen dichas diligencias, con citación de todos los colindantes á las referidas fincas, y señalado para dar principio á dicho deslinde y amojonamiento el día 17 de Enero próximo venidero, y hora las once de su mañana, continuando los días siguientes hábiles; y en su virtud, por éste se cita de comparecencia á la práctica de las expresadas diligencias á los colindantes que no han sido hallados, y cuyo paradero se ignora, que son los siguientes:

Herederos de Lino Agudo.
Herederos de Pedro Sanz.
Herederos de Bibiana Llaría.
Herederos de Julio Pérez.
Representantes de la capellanía de Guedéjar.
Herederos de Joaquín Cuevas.
Gabriel Rabadán ó sus herederos.
Herederos de Polonio Angulo.
Herederos de Esteban Cunta.
Y Raimundo Esteban ó sus herederos.

Y á todos cuantos sean colindantes y que aparezca su citación por diligencia en los mencionados autos, por ser desconocidos sus nombres.

Dado en Benavente á 24 de Diciembre de 1898.—Francisco Muñoz.—Por su mandato, Francisco Castellano. X—1144

BILBAO

D. Medardo Salazar y Sebastián, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que el Procurador D. Francisco Rasche, en nombre de la Sociedad anónima Vasconia, ha acudido á este Juzgado con escrito fecha 6 de Diciembre del año último, so-

licitando que se decrete la cancelación de la inscripción hipotecaria constituida en garantía de la emisión de obligaciones hecha por dicha Sociedad en escritura pública otorgada con fecha 11 de Mayo de 1895, en esta villa ante el Notario D. Ildefonso de Urizar; y cumpliendo con lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de lo prevenido en el art. 82 de la ley Hipotecaria, se llama por tercera vez por medio del presente á los que tuvieren derecho á oponerse á la cancelación, para que comparezcan á ejercitarlo dentro del término de seis meses; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 27 de Diciembre de 1898.—Medardo Salazar.—Ante mí, J. M. Franco. X—1145

CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al rematado Antonio Heredia Mendoza, alias Chato, hijo de Cristóbal y de Francisca, de veinticinco años de edad, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle Postreña, núm. 3, de oficio esquilador, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, situado en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, con objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por lesiones; previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial procedan á la busca del referido rematado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Córdoba á 23 de Diciembre de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero. J—8389

CHANTADA

D. Manuel Fernández Páramo, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico que en el sumario que en este Juzgado se instruye contra Manuel Rodríguez, sin segundo apellido, natural de Santa Eulalia de Aguada y vecino de Santa María de Carballedo, que se halla declarado en rebeldía, por el delito de lesiones á Jesús Arce, expósito procedente de la Casa Inclusa de Santiago, residente en la actualidad en la parroquia de San Cristóbal de Mouricios, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de este partido, por ante mí, Escribano, dijo: Se declara terminado este sumario, y en su consecuencia elévese á la Audiencia provincial de Lugo, previa notificación y emplazamiento que se practique al procesado Manuel Rodríguez por su rebeldía, á medio de cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la misma á usar de su derecho á medio de Procurador y Abogado; apercibido de que de no verificarlo se le nombran los que le correspondan en turno; y póngase este auto en conocimiento del Sr. Fiscal.

Así lo acordó y firma S. S., de que doy fe.—Amadeo Domínguez.—Manuel Fernández Páramo.»

En cumplimiento de lo acordado, y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Chantada á 22 de Diciembre de 1898.—Manuel Fernández Páramo. J—8386

FUENTE DE CANTOS

D. José de Solís y Vigne, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Escolástico Nevado Olivera, conocido por Isidoro, natural y vecino de Bienvenida, de veinticinco años de edad, hijo de Laureano y María, soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que aparezca inserta esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de Badajoz y Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración en el sumario que se instruye en su contra y de otro por el delito de hurto.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Fuente de Cantos á 26 de Diciembre de 1898.—José de Solís.—El actuario, Manuel Martín. J—8387

GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio J. Afán de Ribera, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Juan José Jiménez García, conocido por el segundo apellido de Caba, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Félix y Rosario, casado, camarero, de veintisiete años, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de audiencia mediante á haberse decretado su prisión provisional en causa que se le sigue sobre sustracción de metálico; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en dicha cárcel á mi disposición.

Dada en Granada á 23 de Diciembre de 1898.—Antonio J. Afán de Ribera.—Por mandato de S. S., Manuel García. J—8388

HUESCA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Mora Tomás, soltero, de veintiséis años, labrador, hijo de Mariano y de Antonia, natural y vecino de Siétamo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa sobre lesiones, en la cual se ha dictado su prisión provisional; bajo apercibimiento, si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Antonio Mora y su conducción, caso de ser habido, á las cárceles de esta ciudad.

Huesca 23 de Diciembre de 1898.—Maximiliano González de Agüero.—Por su mandato, Francisco Lapiedra. J—8390

LÉRIDA

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que expido en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado por defraudación contra Lorenzo Ru Solé, vecino de Betrán (Viella), y cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo á fin de que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en méritos de dicha causa; apercibándole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que en el caso de tener noticia de su paradero, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Lérida á 24 de Diciembre de 1898.—Emilio Carreño.—Por mandato de S. S., José Grau. J—8391

LOGROÑO

D. Alfonso Travado y Loste, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Alfonso Cibial y Combell, de treinta y ocho años, hijo de Ignacio y Carolina, de nacionalidad francesa, cuya última residencia ha sido la Corte de Madrid, dedicado á tahonero, calle de San Mateo, núm. 6, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Tribunal al objeto de ser emplazado para ante la Audiencia en causa sobre ocupación de llaves ganzuas; apercibido de que transcurridos que sean sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que si fuese habido le detengan y conduzcan á las cárceles del partido á disposición del Juzgado.

Dado en Logroño á 26 de Diciembre de 1898.—Alfonso Travado.—Por su mandato, Pablo Apellániz. J—8392

LUCENA

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Natalio Eloy Pérez Malaguilla, natural de Alobera, provincia de Guadalajara, y vecino de Córdoba, casado, ambulante, de veintiocho años de edad, y habitante en la calle de Mucho Trigo, núm. 24, y cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos melados, pelo rubio, rostro moreno claro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, el cual no ha comparecido cuando debía verificarlo, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Guadalajara, se presente en la cárcel de este partido, á mi disposición, pues al efecto he decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez se encarga y ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y en su caso procedan á su prisión y remisión á la cárcel de este partido, á mi disposición, por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en el cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba referente á causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones.

Dada en Lucena á 23 de Diciembre de 1898.—Antonio de la Vega.—El actuario, Pedro Remán. J—8393

PALENCIA

D. Antonio Casas y Criado, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisca San Segundo, natural de Avila, soltera, de veintitrés años de edad, de ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado y cárcel del partido, por tener acordada su prisión provisional en sumario que contra la misma sigo por el delito de hurto.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel del partido, de la Francisca San Segundo.

Dada en Palencia á 26 de Diciembre de 1898.—Antonio Casas.—Por su mandato, Marcial Fernández Salomón. J—8396

POLA DE LABIANA

El Sr. D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D. José Alvarez Alonso, vecino que fué de la Ferrera del Condado, en este Concejo, acordó citar para dicho juicio á todos los herederos, para que dentro de quince días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio en su rebeldía, y siendo interesado, entre otros, D. Antonio Alvarez Fernández, ausente en ignorado paradero, con fin de que le sirva de citación en forma, extendiendo la presente cédula en Pola de Labiana á 22 de Diciembre de 1898.—El Escribano, Onofre Zapico. X—1142

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en causa que pende en este Juzgado sobre defraudación á la Hacienda contra Miguel Duhart y Espelet, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Epieneta, de estado casado, natural y vecino de Hendaya (Francia), se cita, llama y emplaza al citado Duhart, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de practicar una diligencia.

Dada en San Sebastián á 24 de Diciembre de 1898.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandato, Manuel Arizmendi. J—8399

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente á instancia de D. Ramón Urquiola Tejera, vecino de Reocín, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de

D. Domingo Urquiola Tejera, hermano de doble vínculo del D. Ramón, ha acordado en dicho expediente, por providencia de hoy, citar á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que el recurrente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia con intervalo de dos meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á 20 de Diciembre de 1898.—Santiago de la Escalera.—Por su mandato, Licenciado Ricardo Gómez. X—1148

VALENCIA—SERRANOS

En virtud de providencia dictada ante mí en 21 de los corrientes por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta capital en el ramo separado autos de testamentaria voluntaria de D. Francisco de los Años y Muñoz, promovida por los Procuradores D. Emilio González y Don José Viché, en representaciones que legalmente ostentan, se mandó citar por medio de cédula á D. Juan Antonio, D. Juan José y Doña Concepción García Pellecer; D. Andrés, D. Juan y Doña Cecilia García Sánchez; D. Jorge, D. Serafín, D. Mariano y D. Juan Cuber García, sus herederos, ó los que ostenten derecho legal de los mismos, caso de haber fallecido alguno de ellos, mediante á que se ignoran sus domicilios, todos en concepto de herederos de Doña Cecilia García Pablo de la Justicia, para que el día 30 de Enero próximo, á las once horas de su mañana, concurran á la junta que se ha de celebrar á fin de ponerse de acuerdo sobre la administración del caudal de tal testamentaria, nombramiento de Administrador, custodia y conservación de tal caudal, así como también para la designación ó nombramiento de contadores; con la prevención de que si no comparecieren en dicho Juzgado, situado en la plaza de Cisneros, núm. 3, piso principal, y á tal junta, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Valencia 24 de Diciembre de 1898.—Arcadio Just. X—1146

ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital ha acordado en diligencias procedentes de causa sobre hurto, seguida en dicho Juzgado contra Jorja Carmen Securón Salvador, de treinta y ocho años, soltera, y Adela Guillerma Teruel Securón, de doce años, soltera, las dos naturales y vecinas de esta ciudad, las que habitaban calle de las Eras, núm. 11, y cuyo actual domicilio hoy se ignora, se cite y llame á éstas, para que dentro del término de ocho días, al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este referido Juzgado al objeto de practicar con las mismas cierta diligencia judicial, y tenerlo así mandado por la Superioridad; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que la presente sirva de citación en forma y llamamiento á las referidas Jorja Carmen Securón y Adela Guillerma Teruel, expido la presente cédula, que firmo en Zaragoza á 13 de Diciembre de 1898.—El Escribano, Angel Barón. J—8133

NOTICIAS OFICIALES

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Enero de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Edificios, maquinaria, útiles, herramientas, etc.; Capital, representado por 2.500 acciones con todo su desembolso.

Barcelona 31 de Enero de 1898.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador Gerente, A. de Sarrástegui. X—1147

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26. de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria de señores accionistas se celebre el día 1.º de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en el salón de juntas del Banco de España.

La junta se reunirá para deliberar sobre el balance anual, las cuentas, Memoria y actos de la administración durante el ejercicio de 1897-98; para elegir los Consejeros numerarios correspondientes y los supernumerarios en la forma que determina el art. 11 de los estatutos, y para resolver sobre las proposiciones que se presenten.

En dicho día se dará lectura á la Memoria, al balance y á la liquidación anual, repartiéndose estos documentos entre los señores accionistas para ser discutidos en otra sesión, que se celebrará á los cuatro días inmediatos siguientes, cuando menos, de conformidad á lo resuelto en la junta general ordinaria de 26 de Febrero de 1891.

Tienen derecho de asistencia, con arreglo á lo que establece el art. 25 de los estatutos, todos los señores accionistas que posean, con tres meses de anticipación á la celebración de la junta, y sigan poseyendo en el día en que ésta se celebre, 20 ó más acciones.

Esta circunstancia de seguir poseyendo 20 ó más acciones el día en que la junta se celebre la acreditarán depositando en el Banco de España dichas acciones, y entregando bajo recibo en la Dirección de la Compañía, desde el día 21 de Enero próximo hasta el día antes de la celebración, de doce á cuatro de la tarde, los resguardos que aquel establecimiento les expida.

Al propio tiempo justificarán también la posesión conti-

nuada, durante tres meses, de las acciones que les dan derecho de asistencia, y por medio de los resguardos de depósito que les haya librado el Banco de España, si las tienen depositadas en este establecimiento; ya por medio de la póliza del agente ó corredor que intervino en la compra de las mismas, si le hubo; ya por los contratos ó documentos otorgados ante Notario, donde igualmente se acredite la fecha en que se transmitieron al poseedor; ya en cualquiera otra forma que al efecto sea bastante en derecho, la cual apreciará definitiva y ejecutoriamente el Consejo de administración de la Sociedad.

El derecho de asistencia de los señores accionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libros de la Compañía.

Las oficinas centrales de ésta formarán la lista de los señores accionistas que hayan acreditado su derecho de asistencia, expresando en ella el número de acciones con que cada uno figura.

A cada señor accionista que tenga derecho de asistencia se le entregará por dichas oficinas una papeleta en que conste dicho derecho y el número de acciones que represente. Estas papeletas podrán recogerlas desde el día 21 de Enero próximo hasta el día anterior al de la junta, de doce á cuatro de la tarde.

La asistencia á la junta será personal, y solamente podrán delegarla las mujeres solteras y viudas, las Corporaciones y personas jurídicas ó morales. Las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes ó gestores.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Luis de Albacete. X—1151

Situación en 30 de Noviembre de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Efectivo, Tabaco en rama, Efectos para la fabricación, Labores peninsulares, etc.

Table with columns: RECAUDACIÓN COMPARADA, Tabacos, Timbre. Rows include Recaudado hasta 30 de Noviembre de 1898, Idem id. id. de 1897, etc.

P. el Jefe de Contabilidad, N. A. Colina.—V.º B.º=El Presidente del Consejo de administración, Salvador. X—1150

Banco Hispano Colonial.

Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Serie B.

Sorteo de amortización.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. José Surrribas y Riera, actuando en el protocolo de D. Francisco de Sales Maspóns y Labrós, el sexto sorteo de amortización de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, según lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 28 de Junio de 1897 y Real orden de 19 del actual, han resultado favorecidas las dos bolas números 756 y 1.130.

En su consecuencia, corresponde la amortización á las 200 obligaciones de la serie B, números 75.501 al 75.600 y 112.901 al 113.000.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados. Barcelona 29 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1149

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Diciembre de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Diciembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Huesca y San Sebastián.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Diciembre de 1898, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 29.	Día 30.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	55'85	55'75-65-60
Idem E, de 25.000 id. id.....	55'90	55'70
Idem D, de 12.500 id. id.....	55'95	55'86
Idem C, de 5.000 id. id.....	58'15	58'20-30-25-58 0/0
		58'10-57'50-90
Idem B, de 2.500 id. id.....	60'60	60'50-60-59'90-95
Idem A, de 500 id. id.....	60'80	60'50-25 40-60 0/0
		60'10
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	59'95	59'50
En diferentes series.....	59'60	58'60
Á plazo.....	55'60	55'80-75-50-55
		fin cor. fir.
		cambio m. 55'65
		55'60 40-45-30-25-35
		fin próx. fir.
		cambio m. 55'425
		56'55 fin próx. fir.
		0'50 prima.
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	60'20	60 0/0
Idem E, de 12.000 id. id.....	60'20	>
Idem D, de 6.000 id. id.....	60'25	>
Idem C, de 4.000 id. id.....	60'55	>
Idem B, de 2.000 id. id.....	60'75	>
Idem A, de 1.000 id. id.....	>	61 0/0
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	62 0/0	>
En diferentes series.....	60'25	60'25
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....	60'25	>
Idem de 100.000 id. id.....	>	>
Á plazo.....	>	>
Deuda al 4 por 100 amortizable.		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	>	66'15
Idem D, de 12.500 id. id.....	66'20	>
Idem C, de 5.000 id. id.....	66'50	66'40-45-50
Idem B, de 2.500 id. id.....	66'70	66'70-65
Idem A, de 500 id. id.....	68'75	68'85
En diferentes series.....	66'25	67'25-66'60
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual.		
Vencimiento 31 Diciembre 1898:		
Serie A, de 500 pesetas.....	>	>
Serie B, de 5.000 pesetas.....	>	>
Vencimiento 30 Junio 1899:		
Serie A, de 500 pesetas.....	101'40	101'50-55
Serie B, de 5.000 pesetas.....	101'90	101'95-30
Á plazo.....	>	>
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años núms. 1.600.000		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	88'90	88'90-89 0/0
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	49'85	50'05-49'90-75-80
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	49'80	50 0/0-50'05-49'90
Á plazo.....	>	>
Billetes hipotecarios de Cuba de 1890.....	42'45	42'40-25-35-20-30-40
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	42'45	42'40-25-35
Á plazo.....	>	>
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100.		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	>	65 0/0
Idem serie B, 6 por 0/0, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno á sus vencimientos, números 1 á 93.748.....	>	65 0/0
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500.	105'65	105'50
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—64.000.	>	>
Acciones del Banco de España.		
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....	399 0/0	399'75
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	227 0 0	226 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....	227 0 0	226 0/0

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete.....	0'80	>	Logroño.....	0'25	>
Alcoy.....	0'80	>	Lorca.....	0'70	>
Alicante.....	0'25	>	Lugo.....	0'80	>
Almería.....	0'25	>	Málaga.....	0'20	>
Avila.....	0'25	>	Murcia.....	0'25	>
Badajoz.....	0'30	>	Orense.....	0'30	>
Barcelona.....	0'20	>	Oviedo.....	0'25	>
Béjar.....	0'85	>	Palencia.....	0'80	>
Bilbao.....	0'20	>	Palma de Mallorca.....	0'25	>
Burgos.....	0'80	>	Pamplona.....	0'25	>
Cáceres.....	0'80	>	Pontevedra.....	0'25	>
Cádiz.....	0'20	>	Reus.....	0'20	>
Cartagena.....	0'20	>	Salamanca.....	0'25	>
Castellón.....	0'80	>	San Sebastián.....	0'20	>
Ciudad Real.....	0'85	>	Santander.....	0'20	>
Córdoba.....	0'80	>	Sta. Cruz Tenerife.....	0'85	>
Coruña.....	0'25	>	Santiago.....	0'20	>
Cuenca.....	0'85	>	Segovia.....	0'80	>
Ferrol.....	0'25	>	Sevilla.....	0'20	>
Gerona.....	0'25	>	Soria.....	0'80	>
Gijón.....	0'25	>	Tarragona.....	0'25	>
Granada.....	0'80	>	Talavera la Reina.....	0'70	>
Guadalajara.....	0'85	>	Teruel.....	0'80	>
Haro.....	0'25	>	Toledo.....	0'80	>
Huelva.....	0'25	>	Tudela.....	0'65	>
Huesca.....	0'80	>	Valencia.....	0'20	>
Jaén.....	0'80	>	Valladolid.....	0'25	>
Jerez de la Frontera.....	0'20	>	Vigo.....	0'25	>
León.....	0'80	>	Vitoria.....	0'25	>
Lérida.....	0'20	>	Zamora.....	0'80	>
Linares.....	0'25	>	Zaragoza.....	0'20	>

Bolsas extranjeras.

Paris 29 de Diciembre de 1898.

Fondos españoles...	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	á	>
	Idem id. id. interior.....	á	>
	Idem amortizable al 2 por 100.....	á	>
	Idem id. al 2 por 100 exterior.....	á	>
	Idem id. al 3 por 100 exterior.....	á	>
Fondos franceses...	Obligaciones de Cuba.....	á	191'00
	3 por 100.....	á	101'95
	3 1/2 por 100.....	á	104'20
	Consolidados ingleses.....	á	110'69

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32'43-32'30.
París, á la vista, beneficio, 28'50-28'25.

Forman parte de este número de la GACETA tres pliegos de indice de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

	Págs.
Diciembre 1.º—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba D. Julián González; fecha 30 de Noviembre último.....	837
Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina á D. Antonio de la Rocha; fecha 30 de Noviembre último.....	837
Otro suspendiendo los efectos de la ley que prohibió la exportación de la plata; fecha 29 de Noviembre último.....	837
Reales órdenes anunciando á traslación las cátedras que se expresan, vacantes en los Institutos de Soria y Guadalajara; fecha 18 de Noviembre último.....	837
Idem 2.—Real decreto aprobando el proyecto de nuevas alineaciones de la plaza de Cataluña (Barcelona); fecha 29 de Noviembre último.....	851
Proyecto á que se refiere el Real decreto anterior. Real orden aprobando el reglamento para la administración y fomento de la dehesa de Castilseras; fecha 16 de Noviembre último.....	852
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior. Real orden relativa al pago de derechos de los vapores que se abanderan en Canarias; fecha 19 de Noviembre último.....	853
Idem 3.—Otra concediendo la Cruz del Mérito militar á D. José Blesa; fecha 29 de Noviembre último.....	863
Idem 4.—Reales decretos aprobando los proyectos reformados de las carreteras que se citan, en las provincias de Oviedo y Valencia; fecha 3 del actual.....	837
Otro jubilando á D. José Mendo, Secretario del Consejo de Administración de la isla de Cuba; fecha 2 del actual.....	887
Real orden jubilando á D. Fernando Pérez, Registrador de la propiedad; fecha 30 de Noviembre último.....	887
Otras nombrando Registradores de la propiedad, de Fuenteovejuna, á D. Miguel Poole; de Piedrabuena, á D. Joaquín Domingo Sánchez, y de Hoyos, á D. Antero Rodríguez; fecha 30 de Noviembre último.....	887
Otra confirmando la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Cabezarados, decretada por el Gobernador de Ciudad Real; fecha 3 del actual.....	888
Otras disponiendo la amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886 y de 1890; fecha 3 del actual.....	888
Idem 5.—Otras nombrando Registradores de la propiedad, de los puntos que se citan, á D. Vicente Cocina, á D. José María Villamil, á D. Basilio López, á D. Mariano Malagelada, á D. José Manuel Lapuerta, á D. José Marco y á D. José Herráiz; fecha 30 de Noviembre último.....	903
Idem 6.—Real decreto nombrando Canónigo de la Catedral de Valencia á D. Marcial López; fecha 5 del actual.....	913
Indice de las Reales órdenes expedidas por el Negociado de Transportes y asuntos generales del Ministerio de Ultramar durante los meses que se expresan.....	913
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de la consulta del Registrador de la propiedad de Valencia, relativa á la rehabilitación de asientos del Registro; fecha 19 de Noviembre último.....	913
Otra ídem del recurso gubernativo interpuesto por Doña Polonia Alonso contra la negativa del Registrador de la propiedad de Occidente de Madrid á inscribir una escritura; fecha 24 de Noviembre último.....	914
Otra ídem del recurso gubernativo interpuesto por D. Jose Maria Llopis contra la negativa del Registrador de la propiedad de Tortosa á inscribir una escritura; fecha 28 de Noviembre último.....	914
Idem 7.—Reales decretos nombrando Gobernadores civiles, de Castellón, á D. Jerónimo Montilla; de Jaén, á D. José San Martín; de Huelva, á Don Francisco Manzano; de Gerona, á D. Miguel Socas, y de Segovia, á D. Fernando Soldevilla; fecha 6 del actual.....	929
Otros jubilando á los Magistrados D. Francisco Palau y D. Ricardo Pérez; fecha 5 del actual.....	929
Otros nombrando Magistrados, de la Audiencia de Valencia, á D. Alejandro Rodríguez; de la de Pamplona, á D. Luis Gandiaga; y de la de Toledo, á D. Liborio Hierro; fecha 5 del actual.....	929 y 930
Otros trasladando á Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Julio Salcedo y á la de Tarragona á D. Mariano Oiz; fecha 5 del actual.....	Id.
Otros promoviendo á Magistrados, de la Audiencia de Palma, á D. Juan Martínez; de la de Teruel, á D. Antonio Campesino, y á Teniente fiscal de la de Las Palmas, á D. Reynaldo Esponera; fecha 5 del actual.....	Id.
Otro declarando de utilidad pública el Sanatorio para tuberculosos que proyecta construir Don Luis Ortega Morejón; fecha 6 del actual.....	932
Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Amalio Jimeno; fecha 6 del actual.....	931
Otros aprobando el presupuesto adicional para la terminación de las obras del Instituto de Logroño y proyecto reformado de las obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife; fecha 6 del actual.....	931
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Francisco Calatrava; fecha 30 de Noviembre último.....	931
Real orden nombrando Catedrático de Retórica del Instituto de Salamanca á D. Francisco Jarrin; fecha 1.º del actual.....	931
Otra trasladando á la cátedra de Psicología del Instituto de Salamanca á D. Ricardo Girón; fecha 1.º del actual.....	Id.
Resumen de los Reales decretos concediendo honores de Jefe de Administración á D. Ubaldo Santos y á D. Carlos Parrin; fecha 6 del actual.....	931
Idem 8.—Reales decretos autorizando la ejecución por sistema directo del lavado de ropas en los Hospitales militares de San Sebastián y Santoña; fecha 7 del actual.....	939
Reales órdenes habilitando los puntos que se citan para embarque y desembarque de los artículos que se expresan; fecha 2 del actual.....	939
Idem 9.—Otra dictando disposiciones relativas á las inscripciones intransferibles de 4 por 100 interior, correspondientes á las Diputaciones, Ayuntamientos y demás Corporaciones civiles; fecha 7 del actual.....	947
Idem 10.—Real decreto reformando el reglamento orgánico de la Dirección de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado; fecha 9 del actual.....	955
Otro concediendo una subvención al Ayuntamiento de Navalcán (Toledo) para la construcción de Escuelas y Biblioteca; fecha 9 del actual.....	955
Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Villares (Jaén); fecha 3 del actual.....	955
Otra disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Octubre último.....	955
Otras disponiendo la adquisición de ejemplares de la obra de D. Pablo Lozano titulada <i>Tratado popular de la tisis</i> , y de la de D. Ramón Torre Isonza titulada <i>Filosofía cristiana</i> ; fecha 28 de Noviembre último.....	955 y 956
Otra resolutoria de la instancia de D. Cándido López, relativa á la provisión por concurso de varias Escuelas elementales de niños; fecha 1.º del actual.....	956
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo relativa á que los funcionarios del Cuerpo fiscal comuniquen cuanto antes las resoluciones que los Tribunales dicten en los asuntos sometidos por la ley á la directa intervención del Ministerio público; fecha 7 del actual.....	956
Idem 11.—Real orden, rectificadora, relativa al pago de los intereses de las inscripciones intransferibles á favor de Diputaciones, Ayuntamientos y demás Corporaciones que se citan; fecha 7 del actual.....	967
Idem 13.—Real decreto concediendo los honores de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Antonio Romero; fecha 12 del actual.....	989
Otros nombrando Presidentes de Sección, de la Audiencia de Badajoz, á D. José Trinidad Carrasco; de la de Toledo, á D. Francisco de Paula Mifsut, y Comisario de Agricultura de la provincia de Tarragona, á D. José Batlle; fecha 12 del actual.....	989
Otro dejando en suspenso los artículos del reglamento para la organización y servicio de los Torreros de faros; fecha 12 del actual.....	998
Otro concediendo á la Junta de obras del puerto de Málaga el abono anticipado de la quinta anualidad; fecha 12 del actual.....	989
Real orden resolutoria del expediente promovido por la Cámara de Comercio de Barcelona, relativa á las exenciones de la ley del Timbre; fecha 28 de Noviembre último.....	989
Otras confirmando la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Vulpellach, decretada por el Gobernador de Gerona, y del del Ayuntamiento de Jamilena, decretada por el de Jaén; fecha 3 del actual.....	990
Idem 14.—Reales decretos promoviendo, á Dean de la Catedral de Vich, á D. Jaime Serra, y á Maestra escuela de la de Plasencia, á D. José Alonso; fecha 12 del actual.....	1005
Otro nombrando Abad de la Iglesia Colegial de San Ildefonso á D. Santiago Fernández; fecha 12 del actual.....	Id.
Otros conmutando la pena que la Audiencia de Cáceres impuso á Manuel Criado y la impuesta por la de Burgos á Pedro Cristóbal Muro; fecha 12 del actual.....	1005
Otro rebajando la pena que la Audiencia de Zaragoza impuso á Fabián Royo; fecha 12 del actual.....	Id.
Otros indultando á Joaquín Fernández de la pena que le impuso la Audiencia de Almería, y á Juan Agustín Hernández de la que le impuso la de Salamanca; fecha 12 del actual.....	1005 y 1006
Otros nombrando Comisarios de Agricultura de la provincia de Cáceres á D. Juan Muñoz, D. Tomás García y D. Manuel L. Muro; fecha 13 del actual.....	1006
Real orden circular disponiendo quede en suspenso la admisión de expedientes de sustitución en las zonas de reclutamiento; fecha 13 del actual.....	1006
Idem 15.—Real orden relativa á la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria, é informes de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado referentes al citado asunto; fecha 14 del actual.....	1021

	Págs.
Reales decretos promoviendo, á Deán de la Catedral de Vich, á D. Jaime Serra; á General de División, á D. Federico Gobart, y á Generales de Brigada, á D. Juan Zamora y á D. Vicente Santiago; fechas 12 y 14 del actual.....	1029
Otro nombrando Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército á D. Leandro Delgado; fecha 14 del actual.....	Id.
Otro disponiendo cese en el cargo de Comandante de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército D. Federico Mendicuti; fecha 14 del actual.....	1029
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Eugenio Vallarino; fecha 14 del actual.....	1030
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan al Parque de Sanidad militar y al Laboratorio de material de Ingenieros; fecha 14 del actual.....	1030
Orden de la Dirección general de los Registros (rectificada), resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por Doña Polonia Alonso contra la negativa del Registrador de la propiedad de Occidente de Madrid á inscribir una escritura; fecha 24 de Noviembre último.....	1030
Idem 16.—Real decreto indultando á José Tabares de la pena que le impuso la Audiencia de Las Palmas; fecha 12 del actual.....	1045
Otro conmutando la pena que la Audiencia de Palencia impuso á Rogelio Domingo Martínez; fecha 12 del actual.....	Id.
Otro rebajando la pena que la Audiencia de Burgos impuso á Timoteo Martínez; fecha 12 del actual.....	Id.
Otros concediendo los créditos que se expresan con destino á Departamentos ministeriales; fecha 6 del actual.....	1045
Otro suprimiendo el párrafo segundo del art. 3.º del reglamento provisional para la cobranza del impuesto sobre las tarifas de viajeros y transportes; fecha 15 del actual.....	1046
Otro dejando sin efecto el nombramiento de Don Ramón Díaz Bustamante para el cargo de Oficial mayor de la Secretaría del Ministerio de Fomento; fecha 15 del actual.....	1046
Otros nombrando, Interventor de Hacienda de Valencia, á D. José Carrillo, y Oficiales de Secretaría del Ministerio de Fomento, á D. Toribio Martínez, D. Joaquín Aguirre y D. Eduardo Barriobero; fecha 15 del actual.....	1046
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Potes, á D. Diego Valencia; de Salas de los Infantes, á D. José López; de Bande, á Don Francisco Mellado; de Grandas de Salime, á Don Manuel González; de Cifuentes, á D. Francisco Marco; de Cebrenos, á D. Pelegrín Linares; de Muros, á D. Carlos Argiles; de Medinaceli, á Don Desiderio Martínez, y de Sedano, á D. Mariano Malagelada; fecha 14 del actual.....	1046
Otra relativa á los escalafones de los empleados de Hacienda activos y cesantes; fecha 15 del actual.....	1046
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Villanueva del Fresno (Badajoz) y de Joye (Lugo); fechas 30 de Noviembre último y 3 del actual.....	1047
Otra ampliando el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de aptitud para los cargos de Secretarios de Diputaciones y Contadores de fondos provinciales y municipales; fecha 14 del actual.....	1047
Otra trasladando á la cátedra de Legislación mercantil de la Escuela de Comercio de Bilbao á D. Ricardo Bartolomé Mas; fecha 9 del actual.....	1047
Otra solicitando matricularse en la forma que se expresa á los alumnos procedentes de las Universidades é Institutos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 14 del actual.....	1048
Idem 17.—Otra disponiendo la forma en que se debe acreditar el origen de los productos coloniales que se importen en España procedentes de depósitos ó puertos europeos; fecha 19 del actual.....	1059
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata (Cáceres); fecha 5 de Agosto último.....	1059
Otra resolutoria del expediente promovido por José María Ruiz sobre su excepción del servicio militar; fecha 5 del actual.....	1059
Orden de la Dirección de los Registros, resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. José María Llopis contra la negativa del Registrador de la propiedad de Tortosa á inscribir una escritura; fecha 30 de Noviembre último.....	1061
Otra id. del interpuesto por D. Emilio Seguer contra la negativa del Registrador de la propiedad de Gerona á inscribir una escritura; fecha 6 del actual.....	1062
Idem 18.—Ratificación de la Declaración firmada en 4 de Octubre de 1894 entre España y Francia, modificando el art. IV del Convenio de 18 de Febrero de 1886, para la pesca de la ostra en el Bidasoa; fecha 17 del actual.....	1071
Real decreto jubilando á D. Andrés Pidal, Oficial de Secretaría del Ministerio de Fomento; fecha 17 del actual.....	1071
Otros nombrando Oficiales de Secretaría del Ministerio de Fomento á D. José María de Lara, Don Eduardo de Cortázar y á D. Francisco López, y Comisario de Agricultura de Valencia á D. Juan Antonio Mompó; fecha 17 del actual.....	1071
Otros promoviendo á Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos á D. José Urquiza y á D. Guillermo Petit; fecha 17 del actual.....	1071
Otros declarando cesantes á D. José Vidal, Comisario de Agricultura de Valencia, y los empleados de Filipinas D. Rafael Comenge, D. Antonio Domínguez, D. Luis Seim, D. José Martos, D. Juan Bautista Pacheco y D. César de Guillema; fecha 16 del actual.....	1072
Otros jubilando al Magistrado D. Venancio Zorrilla y al Jefe de Administración D. Antonio Olózaga; fecha 16 del actual.....	1072
Real orden disponiendo que los mozos en cabeza de lista que después resulten cortos de talla queden incurso en responsabilidad; fecha 15 del actual.....	1072
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real); fecha 14 del actual.....	1072

	Págs.
Idem 19.—Otra autorizando el establecimiento de Comunidades de los Hermanos de las Escuelas cristianas en los puntos que se expresan; fecha 13 del actual.....	1083
Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.....	1083
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia relativas al personal de la carrera Judicial y Fiscal; fecha 10 del actual.....	1084
Idem 20.—Real decreto nombrando Canónigo de la Iglesia Prioral de Ciudad Real á D. Baldomero Inclán; fecha 19 del actual.....	1091
Otros trasladando, á Fiscal de la Audiencia de San Sebastián, á D. Buenaventura Barcáiztegui, y á la de Bilbao, á D. Rafael Molina; fecha 19 del actual.....	1091
Otros indultando á Manuel Magraner de la pena que la Audiencia de Cádiz le impuso, y á Luisa Fernández del resto de la pena que le impuso la de Madrid; fecha 19 del actual.....	1091
Otro conmutando la pena que la Audiencia de Zamora impuso á José García; fecha 19 del actual.....	1091
Real orden resolutoria de una instancia del Gremio de vinos, relativa á la reforma de la contribución industrial; fecha 13 del actual.....	1091
Otra trasladando á la cátedra de Patología del Instituto de Toledo á D. Julián Besteiro; fecha 14 del actual.....	1091
Otra nombrando Catedrático de Latín del Instituto de Mahón á D. Benigno Ayala; fecha 14 del actual.....	1092
Otras disponiendo se amorticen las obligaciones hipotecarias de Filipinas en la forma que se expresa; fecha 19 del actual.....	1092
Idem 21.—Real decreto aprobando el pliego para la subasta del suministro de víveres al penal de Santona; fecha 19 del actual.....	1099
Otro concediendo un crédito extraordinario con destino á Departamentos ministeriales; fecha 13 del actual.....	1099
Otros declarando cesantes á D. Alejo Abella, Delegado de Hacienda de Guadalajara, y á D. José Martos, Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Filipinas; fechas 16 y 20 del actual.....	1099
Otro aumentando el número de Vocales del Consejo de Sanidad; fecha 20 del actual.....	1099
Otros nombrando Delegados de Hacienda, de Guadalajara, á D. Rafael Eulate; de Gerona, á Don Federico Moreillo; Interventor de Hacienda de Granada, á D. Antonio Moreno, y Vocal del Consejo de Sanidad, á D. Mariano Belmás; fecha 20 del actual.....	1099
Real orden disponiendo que D. Venancio Hernández cese en el cargo que desempeña en el Ministerio de la Guerra; fecha 20 del actual.....	1100
Otra concediendo la Cruz del Mérito militar á Don José Alvarez; fecha 16 del actual.....	1100
Idem 22.—Real decreto conmutando el resto de la pena que la Audiencia de Sevilla impuso á Trinidad Mellado; fecha 19 del actual.....	1107
Otros indultando á José Ramón Abela de la pena que le impuso la Audiencia de Alicante, y á José Estopa de la que le impuso la Audiencia de Lérida; fecha 19 del actual.....	Id.
Otros nombrando Jefes de Brigada, del quinto Cuerpo de Ejército, á D. Vicente Ruiz, y del séptimo Cuerpo, á D. Julio Agudo; fecha 21 del actual.....	1107
Otros concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. José García y á D. Felipe Martín; fecha 21 del actual.....	1107
Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo de la Armada D. Antonio de la Rocha; fecha 21 del actual.....	1107
Otro nombrando Vocal del Centro Consultivo de la Armada á D. Luis Pastor; fecha 21 del actual.....	1107
Otro llamando al servicio activo la inscripción marítima que se expresa; fecha 21 del actual.....	1108
Otros disponiendo se proceda á la elección de un Senador en Albacete y Oviedo; fecha 20 del actual.....	1108
Real orden circular relativa á la provisión de Canongías; fecha 19 del actual.....	1108
Resumen de la concesión de <i>Regium coequálur</i> para el ejercicio del cargo de Consul y Viceconsul á los señores que se expresan.....	1108
Idem 23.—Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo á los funcionarios del Ministerio fiscal, relativa á la inviolabilidad é inmunidad parlamentaria; fecha 20 del actual.....	1115
Idem 24.—Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. Antonio Guzmán; fecha 20 del actual.....	1129
Otra relativa á los derechos de Arancel que deben satisfacer los carbones minerales; fecha 23 del actual.....	1129
Otra disponiendo cese en el despacho de los asuntos de la Dirección de Administración local Don Fernando Merino; fecha 21 del actual.....	1120
Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Noviembre último; fecha 20 del actual.....	1130
Otra idem nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro durante la segunda quincena de Noviembre último; fecha 20 del actual.....	1131
Idem 25.—Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de D. Pedro López para Ordenador de pagos de Filipinas; fecha 23 del actual.....	1143
Otros declarando cesantes á los Jefes de Administración en Filipinas D. Angel Bascarán, Don José Luis Maury y D. Mariano García; fecha 23 del actual.....	Id.
Idem 27.—Real decreto jubilando á D. Sebastián Cubas, Presidente de la Audiencia de la Habana; fecha 23 del actual.....	1163
Real orden disponiendo se admitan, para justificar el origen de los productos coloniales que proceden de puertos europeos, los certificados expedidos por la Diputación del Comercio y Navegación de Hamburgo; fecha 21 del actual.....	1163
Idem 28.—Real decreto promoviendo á Canónigo de la Catedral de Guadix á D. Antonio Ruiz; fecha 26 del actual.....	1169
Otros nombrando, Canónigo de la Catedral de Pla-	

	Págs.
sencia, á D. Manuel Lumeras; Oficial de Secretaría del Ministerio de Hacienda, á D. Federico Asquerino; Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas, á D. Victoriano López, é Ingeniero de la Sección de Montes de la Dirección de Propiedades, á D. Victoriano Deleito; fechas 26 y 27 del actual.....	Id.
Otro declarando cesante á D. Eduardo Castellano, Ingeniero de la Dirección de Propiedades; fecha 27 del actual.....	1169
Otro jubilando á D. Alejo Abella, Jefe de Administración; fecha 27 del actual.....	1169
Resumen del Real decreto concediendo los honores de Jefe Superior de Administración á D. Gabriel González.....	1169
Real orden reconociendo la existencia legal en España de la Congregación caritativa de Madras Desamparadas; fecha 15 del actual.....	1169
Real orden aprobando el escalafón del Cuerpo de Archiveros; fecha 16 del actual.....	1169
Idem 29.—Reales decretos disponiendo cesen en sus cargos los Generales de Brigada D. Jorge Garrich y D. Vicente Gómez; los Intendentes, del sexto Cuerpo de Ejército, D. Manuel Valdivielso, de la isla de Cuba, D. Victoriano Araujo, y el Inspector de Sanidad militar D. Cristóbal Mas; fecha 28 del actual.....	1181
Otros nombrando Intendentes militares, del sexto Cuerpo de Ejército, á D. Enrique Mira, y del cuarto, á D. Antonio Porta; fecha 28 del actual.....	1181
Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Manuel Baldasano; fecha 28 del actual.....	1181
Otro aprobando la compra de hilo telegráfico, efectuada por la Escuela Central de Tiro; fecha 28 del actual.....	1181
Otro aprobando las bases que han de sustituir al reglamento para la situación de los buques de guerra; fecha 28 del actual.....	1181
Bases á que se refiere el Real decreto anterior.....	1181
Real decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Hellín (Albacete); fecha 27 del actual.....	1182
Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Aniceto de Pablos; fecha 27 del actual.....	1182
Real orden dando de baja en el escalafón de funcionarios de la Carrera judicial y fiscal, por haber prestado sus servicios á los norteamericanos, á los individuos que se expresan; fecha 27 del actual.....	1182
Orden de la Dirección de los Registros, resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Domingo E. Aller contra la negativa del Registrador de la propiedad de Lalín á inscribir una escritura; fecha 21 del actual.....	1182
Otra idem del promovido por D. Juan Zurita contra la negativa del Registrador de la propiedad de Campillos á inscribir una escritura; fecha 22 del actual.....	1183
Idem 30.—Real decreto concediendo un crédito extraordinario con destino al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales; fecha 20 del actual.....	1193
Idem 31.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Lucillo decretada por el Gobernador civil de la provincia de León en 7 de Noviembre último; fecha 27 del actual.....	1205

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Silvestre, Papa y confesor, y Santa Melania. Cuarenta horas en la parroquia de San Millán.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media. — Función 41 de abono.—Turno 1.º—*Otelo*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*El filósofo de Cuenca*.—*El sutil tramposo*.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 91 de abono.—4.ª serie.—Turno impar.—*Curro Vargas*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*Moda*.—*Bicarbonato de sosa*.—*El rey de Lydia*.—*La verdadera tía Javiera*.—Segundo acto de la misma.

A las cuatro y media.—Repetición de Inocentes.—*La rebotica*.—*La muela de los cuatro raigones*.—*Oratoria fin de siglo*.—*Alerand Narrenpossen*.—*Concierto dispersador*.—*Bicarbonato de sosa*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Gigantes y cabezudos*.—*El ángel caído*.—*Gigantes y cabezudos*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*La fiesta de San Antón*.—*Los tres millones*.—*La chafala*.—*La fiesta de San Antón*.

A las cuatro y media.—Beneficio de la compañía.—*Los monigotes*.—*Café del Relámpago*.—*La revoltosa*.—Escenas del segundo acto de *Los sobrinos del capitán Grant*.—*La fiesta de San Antón*.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—*Las zapatillas*.—*Niña Rosa*.—*La boda de los muñecos*.—*A mí, reventadores!*